



EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira –Risaralda-, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar realizada el 28 de junio de 2022, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número **660016000036201703052**.

E M P L A Z A

A **NELSON HERNÁN AMAYA BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.920.983 expedida en San Francisco, -Cundinamarca-, nacido el 13 de enero de 1990 San Francisco, -Cundinamarca, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 28 Local de Pereira. Dr. **IVÁN ZAMORA MEJÍA**.

DELITO Estafa

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial, portal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta:* <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/108>

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará Abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy miércoles veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022) siendo las siete (7:00) horas y se desfijará el próximo miércoles seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dieciséis (16:00) horas.


DIANA MARÍA GONZÁLEZ GUAUQUE
SECRETARIA

N.I. 57372